



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00047082- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora MARCELA CARMEN PACHECO solicitando el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora MARCELA CARMEN PACHECO se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular exclusiva interina en la cátedra "Metodología de la investigación educativa Esc. de Ciencias de la Educación (RD 251-2025)" desde el 01-04-2025 al 31-01-2026, fecha en que renuncia por jubilación y Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Planeamiento de la Educación-Esc. de Ciencias de la Educación (RD 1729-2025)" desde el 14-12-2025 al 31-01-2026, fecha en que renuncia por jubilación. Registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y un años diez meses a la fecha y le corresponden 4 (cuatro) días de vacaciones no gozadas.

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a la Profesora PACHECO, MARCELA. Legajo N° 32178, 4 (cuatro) días corridos de licencia anual no gozada en los cargos de Profesora Titular ded. Exclusiva interina en la cátedra "Metodología de la investigación educativa Esc. de Ciencias de la Educación y Profesora ded. Asistente simple por concurso en la cátedra "Planeamiento de la Educación-Esc. de Ciencias de la Educación, correspondientes al año 2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

